



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

30 ENE 2018

DECRETO: **Nº 053**

VISTO: La Disposición Nº DI-2018-13-APN-SSC#SGP, de fecha 09/01/2018, emitida por la Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la que diera origen al Expte. Nº 1.103-M17(I)-P-18; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, cuya copia glosa a fs. 2/3, se dispone ceder sin cargo a la Municipalidad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, en los términos de los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 25.603 y sus modificatorias, los bienes comprendidos en las Disposiciones Nros. 08/2017 (AD TUCU) y 15/2017 (AD TUCU), ambas dictadas por la División Aduana de Tucumán, otorgando además un plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación para que este Municipio informe sobre la fecha estimada de retiro de los bienes en cuestión;

Que a fs. 5/7 y 10/21 obran respectivamente las Disposiciones N08/2017 (AD TUCU) y 15/2017 (AD TUCU);

Que, según tales Disposiciones emitidas por la Aduana de Tucumán, se tratan de mercaderías de gran cantidad y de diverso tipo (pullovers de lana, pares de medias, camperas varias, mantas polar, mochilas, pares de zapatillas, etc.);

Que a fs. 25 la Sra. Secretaria de Políticas Sociales informa que la mercadería en cuestión será destinada a los vecinos de Yerba Buena que se encontrasen en situación de vulnerabilidad y pobreza;

Que a fs. 26 el Sr. Director de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra objeciones legales que formular al respecto, por lo que aconseja emitirse el correspondiente Decreto Municipal de aceptación de la cesión ofrecida;

Que así resulta urgente y propicio en este período estival, donde las fuertes lluvias acaecidas en lo que va del mes de enero del corriente y atento los pronósticos para lo que resta de la temporada estival, que este Municipio se pronuncie en forma expeditiva sobre el particular, a los efectos de que se reciba la mercadería que nos ocupa; ello en beneficio de la Comunidad y en especial para aquellas familias que han sufrido por las consecuencias climáticas del período;

Por ello y conforme lo establecido en el los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

30 ENE 2018

///...

DECRETO:

Nº 053

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTASE la Cesión sin cargo ofrecida mediante Disposición Nº DI-2018-13-APN-SSC#SGP, de fecha 09/01/2018, emitida por la Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, de los bienes comprendidos en las Disposiciones Nros. 08/2017 (AD TUCU) y 15/2017 (AD TUCU), ambas dictadas por la División Aduana de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE establecido que los bienes referidos en el Artículo precedente serán destinados a los grupos familiares que revistan características de extrema pobreza y vulnerabilidad social y en especial para aquellas familias que hayan sufrido por las consecuencias climáticas del período estival que resulte una obligación ineludible la intervención de la Municipalidad de Yerba Buena, para acudir en su ayuda, apoyo y protección.-

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE a la Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad, Sra. María Soledad Gettas, D.N.I. Nº 24.538.433, a realizar los trámites necesarios ante la Aduana de Tucumán para el retiro de los bienes ofrecidos por la Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, conforme la aceptación dispuesta en el Artículo Primero del presente Decreto, firmar el Acta de entrega de los mismos y toda documentación para tal fin.-

ARTICULO CUARTO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, para su conocimiento y demás efectos, a través de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

HÉCTOR O. AGUIRRE
PRESIDENTE DEL HCD
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA